



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sig: CONTRATACIÓN/FJEE.ZAR.asr.-

Expediente Gestiona nº.: 1420/2024 - "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO"

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado.

QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.

C/ Agustín de Betancourt, nº. 25, 2ª
28.003 - MADRID

Email: administracionpublica@quironprevencion.com

NOTIFICACIÓN

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento se ha firmado la resolución número 2024-4867, de fecha 31 de julio de 2024, relativa a la adjudicación del contrato denominado "**SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**", cuyo tenor literal es el siguiente:

"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO"

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Resolución nº. 2024-1561, de fecha 07 de marzo de 2024, por el que se inicia el expediente de contratación de servicio, por procedimiento abierto simplificado denominado "**SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**", la trabajadora que suscribe con la Categoría Profesional de Técnica como responsable del presente expediente, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Generales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el deber de emitir el siguiente Informe-Propuesta, con base a los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

1º. Mediante Resolución de Alcaldía nº. 2024-1695, de 13 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, mejor oferta, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio denominado "**SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**", así como, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y, asimismo, se procedió a autorizar el gasto estimativo que supone la adjudicación del mismo.

2º. Con fecha 13 de marzo de 2024 fue publicado el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 01 de abril de 2024.

3º. Consta en el expediente **el acta de la Mesa de Contratación** celebrada para el acto de apertura de proposiciones económicas, **correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de abril de 2024** que, se da aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales, en la que se acuerda que, una vez, examinada la existencia, en su caso, de valores anormalmente bajos en las ofertas presentadas y, tramitado, consecuentemente, el expediente aclaratorio correspondiente, se proponga a esta Alcaldía la clasificación de ofertas presentadas y aceptadas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la presente licitación.

4º. Así pues, por **Resolución de Alcaldía nº. 2024-3513**, de fecha 28 de mayo de 2024, se resuelve, lo siguiente:

"PRIMERO: ADMITIR a la licitación denominada "**CONTRATO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**", incoada mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación; al único licitador que ha presentado oferta, el cual, se detalla, seguidamente:

- QUIRÓN PREEVENCIÓN, S.L.U. con C.I.F. B64076482.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SEGUNDO: CLASIFICAR la única oferta presentada, admitida y aceptada, para la adjudicación del **“CONTRATO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”**, incoado mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación; de conformidad con el siguiente orden:

		ANEXOT - OFERTA ECONOMICA							CRITERIOS DE CALIDAD					TOTAL PUNTOS
		OFERTA ECONOMICA (49 PUNTOS)							APORTACIÓN LOCAL			CURSOS DE FORMACIÓN		
ORDEN CLASIF.	EMPRESA	SERVICIO	IMPORTE (SIN IGIC)	IGIC	IMPORTE ANUAL/SERVICIO	IMPORTE ANUAL SIN IGIC	PUNTOS	ANALITICAS	RECONOCIM	PUNTOS	Nº HORAS	PUNTOS		
1º	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	PREVENCIÓN TÉCNICA	7.750,00 €	7,0%	8.292,50 €	14.050,00 €	49,00	SI	SI	36,00	40,00	15,00	100,00	
		RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	6.300,00 €	0,0%	6.300,00 €									

TERCERO: Notificar y requerir a la empresa **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**, con C.I.F. número **B64076482**, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para que, en el plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presente la siguiente documentación exigida en la Cláusula 12 del PCAP:

(.../...)

CUARTO: Realizados los trámites anteriores, que por el Servicio de Contratación se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.”

5º. La Técnica del Servicio de Contratación que suscribe ha emitido, con fecha **30 de julio de 2024** el preceptivo informe en el que se hace constar que la empresa **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.**, ha cumplimentado correctamente los requerimientos formulados mediante escritos nº. 2024-S-RE-6045, 2024-S-RE-6910 y 2024-S-RE-7278, de fechas 29 de mayo, 18 de junio y 26 de junio de 2024, presentando los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con este Ayuntamiento, así como con la Seguridad Social, documentación relativa a la personalidad jurídica, capacidad de representación y solvencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Técnica del Servicio de Contratación que suscribe, con la conformidad del Concejal Delegado de Contratación, eleva a la Alcaldía-Presidencia, en su calidad de órgano de contratación competente en virtud la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), la presente propuesta de resolución de adjudicación en los términos que a continuación se expresan.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5765 de 30 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. DECLARAR válida la tramitación del procedimiento de licitación Y refrendar los actos emanados del Servicio de Contratación, y, en consecuencia:

- 1) ADMITIR** a la licitación del contrato denominado **“SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”** las ofertas presentadas por el único licitador que ha presentado oferta, el cual, se detalla, seguidamente:

- QUIRÓN PREEVENCIÓN, S.L.U. con C.I.F. B64076482.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- 2) **CLASIFICAR** la única proposición presentada para la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”**, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

		ANEXO1 - OFERTA ECONOMICA											TOTAL PUNTOS
		OFERTA ECONOMICA (49 PUNTOS)						CRITERIOS DE CALIDAD					
ORDEN CLASIF.	EMPRESA	SERVICIO	IMPORTE (SIN IGIC)	IGIC	IMPORTE ANUAL/SERVICIO	IMPORTE ANUAL SIN IGIC	PUNTOS	APORTACIÓN LOCAL			CURSOS DE FORMACIÓN		
								ANALÍTICAS	RECONOCIM	PUNTOS	Nº HORAS	PUNTOS	
1º	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	PREVENCIÓN TÉCNICA	7.750,00 €	7,0%	8.292,50 €	14.050,00 €	49,00	SI	SI	36,00	40,00	15,00	100,00
		RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	6.300,00 €	0,0%	6.300,00 €								

SEGUNDO. ADJUDICAR el contrato de servicio por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, denominado **“SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”** a la empresa licitadora **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.** provista del **CIF: B64076482**, con domicilio a estos efectos en C/ Agustín Betancourt, nº 25 - 2ª Planta (28003 - Madrid), por considerarse la mejor oferta, en su conjunto, para los intereses municipales.

TERCERO. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL ADJUDICATARIO.

3.1.- Retribución del adjudicatario, clase y cuantía. La retribución que la empresa adjudicataria percibirá por este contrato **provenirá única y exclusivamente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio**, debiendo la empresa facilitar la información y documentación que a estos efectos se precise, efectuándose las liquidaciones en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula 18 del PCAP.

Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Orden 25/2013 de 27 de diciembre, los datos de este Ayuntamiento para la facturación electrónica son los siguientes:

Cliente	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Razón social	Administración Local
CIF	P3501200D
Contacto	David Castellano González
E-mail	dcastellano@ingenio.es
Portal	FACe
Órgano Gestor	L01350115
Unidad Tramitadora	L01350115
Oficina Contable	L01350115

3.2.- Precio del contrato: El precio de adjudicación del contrato para una anualidad de prestación queda fijado en la cantidad de **CATORCE MIL CINCUENTA EUROS (14.050,00 €)** más **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (542,50 €)**, lo que hace un total de **CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (14.592,50 €)**, dividido en las siguientes prestaciones de servicios:

- Prevencción Técnica:** SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (7.750,00 €) más QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (542,50 €) en concepto de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo impositivo 7%, lo que hace un total de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.292,50 €).
- Reconocimientos Médicos:** SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €), exento de IGIC según artículos 20.Uno 3º (LEY 3625/1992) y 90.Uno (ley 37/1992).

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

	PRECIO SIN IGIC	IGIC	PRECIO TOTAL
PREVENCIÓN TÉCNICA	7.750,00 €	542,50 €	8.292,50 €
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	6.300,00 €	0,00 € (exento)	6.300,00 €
TOTAL	14.050,00 €	542,50 €	14.592,50 €

CUARTO: PLAZO DE DURACIÓN.

4.1.- Duración Inicial: El plazo de duración inicial del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar a partir del 14 de agosto de 2024, fecha en la que vence el actual y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a su formalización, si la firma del contrato se produjese en fecha posterior a esa. A tal fin se suscribirá un Acta de Inicio, dentro del citado plazo.

4.2.- Prórroga del contrato: El plazo de vigencia inicial para el contrato podrá ser prorrogado por un periodo de dos años más, de tal forma que la duración total del contrato incluido el periodo inicial de ejecución se extenderá por un máximo de CUATRO (4) AÑOS.

Un mes antes del término del periodo inicial, el Adjudicatario comunicará su intención de formalizar la PRÓRROGA o bien dar por concluida la relación contractual, en caso omiso, se entenderá su intención de proseguir con la relación contractual. La prórroga deberá estar formalizada por escrito y acordada por el órgano de contratación.

4.3.- No obstante, lo anterior, una vez finalizado el plazo total de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá continuar prestando el servicio y mantener las mismas condiciones del contrato hasta la adjudicación de uno nuevo y por un plazo no superior a **seis meses**.

QUINTO. Autorizar y Disponer que el gasto que comporta esta contratación en el presente ejercicio 2024, atendiendo a su facturación trimestral, sea el que, seguidamente, se indica, y se financie con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.22799: OTROS TBJOS. REALIZADOS POR EMPRESAS, habiéndose emitido por la Intervención municipal documento contable de Retención de Crédito 220240002873, para hacer frente al gasto derivado de esta contratación de la siguiente manera:

- Prevención Técnica: 1.937,50 € más 135,63 € en concepto de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo impositivo 7%, haciendo un total de 2.073,13 €.
- Reconocimientos Médicos: 1.575,00 €, exento de IGIC según artículos 20.Uno 3º (LEY 3625/1992) y 90.Uno (ley 37/1992).
- TOTAL: 3.648,13 €.

SEXTO. Aprobar el gasto plurianual que se deriva de esta contratación en los importes y afectación económica en los presupuestos que seguidamente se indican, teniendo en cuenta que su prestación empiece el día 14 de agosto de 2024; Así como, Disponer que por la Intervención Municipal se tome debida nota para la habilitación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto que se derive de la presente contratación en los Presupuestos 2024 y siguientes, en base al valor estimativo que se expresa a continuación. El importe de cada anualidad es el reflejado en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

	1º anualidad		2º anualidad		3º anualidad(*)		4º anualidad(*)	
	2024	2025	2025	2026	2026	2027	2027	2028
Prevención Técnica	2.073,13 €	6.219,37 €	2.073,13 €	6.219,37 €	2.073,13 €	6.219,37 €	2.073,13 €	6.219,37 €
Reconocimientos Médicos	1.575,00 €	4.725,00 €	1.575,00 €	4.725,00 €	1.575,00 €	4.725,00 €	1.575,00 €	4.725,00 €
TOTAL	3.648,13 €	10.944,37 €	3.648,13 €	10.944,37 €	3.648,13 €	10.944,37 €	3.648,13 €	10.944,37 €
	14.592,50 €		14.592,50 €		14.592,50 €		14.592,50 €	
	58.370,00 €							

(*) En caso de prórroga.

SÉPTIMO: La entidad adjudicataria ha ofrecido como mejora sin coste para este Ayuntamiento las siguientes mejoras:

APORTACIÓN DE LOCAL PROPIO O CONCERTADO EN EL MUNICIPIO DE INGENIO. CENTRO MÉDICO SEMAIC S.L. C/ Antonio Benitez Galindo, 37.35250 Ingenio.	SI/NO
Para realización de Analíticas	SI
Para realización de Reconocimientos Médicos	SI

CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICAS PARA TRABAJADORES MUNICIPALES	Nº DE HORAS
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL TEMARIO: <ul style="list-style-type: none">• INTRODUCCIÓN.• ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL ENTORNO LABORAL.• EL AUTOMOVIL.• LA MOTOCICLETA• LA BICICLETA.• LOS PEATONES.• EL TRANSPORTE PÚBLICO.• VIAJES EN AVIÓN.	4 HORAS

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



<p>MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS. TEMARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN. • NORMATIVA. • ASPECTOS FISIOLÓGICOS. • DIFERENCIACION DE LAS OPERACIONES Y TAREAS. • TIPOS DE RIESGO. • ORIGEN Y CAUSAS DEL RIESGO. • DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. • EFECTO DE LAS LESIONES. • CONTROL DE RIESGO. • CONSIDERACIONES GENERALES. 	 <p>4 HORAS</p>
<p>PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL TEMARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCION A LA VIOLENCIA Y AL ACOSO LABORAL. • ACOSO PSICOLÓGICO. • FASES DELACOSO PSICOLÓGICO EN LA EMPRESA. • ACOSO SEXUAL POR RAZON DE SEXO Y OTRAS VIOLENCIAS SEXUALES. • ACOSO EN EL AMBITO DIGITAL. • CONFLICTOS. • CONSECUENCIAS DEL ACOSO LABORAL. • PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL. • ¿QUÉ PODEMOS HACER? 	 <p>3 HORAS</p>
<p>GESTIÓN DEL ESTRÉS EN EL ÁMBITO LABORAL TEMARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN • PRINCIPALES ESTRESORES • PERCEPCIÓN Y ESTRÉS • PAUTAS GENERALES EN LA GESTIÓN DEL ESTRÉS • PRINCIPALES REACCIONES ANTE EL ESTRÉS • TÉCNICAS DE AFRONTAMIENTO • TÉCNICAS DE AFRONTAMIENTO FISIOLÓGICAS • TÉCNICAS DE AFRONTAMIENTO CONDUCTUALES • TÉCNICAS DE AFRONTAMIENTO COGNITIVAS • MEDIDAS ORGANIZATIVAS • TÉCNICAS DE AFRONTAMIENTO EMOCIONALES 	 <p>4 HORAS</p>
<p>TEÓRICO PRÁCTICO PARA TRABAJOS EN ALTURA TEMARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN. • NORMATIVA Y LEGISLACIÓN • FÍSICA DE LA CAÍDA • EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL • SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE CAÍDAS • DISPOSITIVOS DE ANCLAJE • IZADO MANUAL DE CARGAS • ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE • EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (PRÁCTICA) • SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE CAÍDAS (PRÁCTICA) • IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (TEÓRICA) • USO SEGURO DE ESCALERAS MANUALES (TEÓRICO PRÁCTICA) • ACCESO Y POSICIONAMIENTO EN POSTES DE HORMIGÓN Y DE MADERA (TEÓRICO PRÁCTICA) • TRABAJOS EN ANDAMIOS (TEÓRICA) • ESTRUCTURAS UTILIZADAS • EQUIPOS UTILIZADOS. 	 <p>6 HORAS</p>





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

TEÓRICO PRÁCTICO EN TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO TEMARIO <ul style="list-style-type: none">• R.D. 614/2001 RIESGO ELÉCTRICO.• FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. CAPACITACIÓN MÍNIMA PARA TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO.• EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA• ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO. PRIMEROS AUXILIOS.• PRÁCTICA	6 HORAS
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PUESTOS DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO TEMARIO: <ul style="list-style-type: none">• CONCEPTOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN• LUGARES DE TRABAJO• RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR• PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES, EMBARAZO Y LACTANCIA	4 HORAS
<ul style="list-style-type: none">• SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS• SEGURIDAD VIAL• CASOS PRÁCTICOS	
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PUESTOS DE LIMPIEZA VIARIA Y ZONAS VERDES. TEMARIO: <ul style="list-style-type: none">• CONCEPTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD.• LEGISLACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.• RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO.• RIESGOS DEL LUGAR DE TRABAJO.	3 HORAS
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PUESTOS DE LIMPIEZA DOMÉSTICA Y DE EDIFICIOS. TEMARIO: <ul style="list-style-type: none">• CONCEPTOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN.• RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR.• SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS.• SEGURIDAD VIAL.• CASOS PRÁCTICOS.	3 HORAS
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PUESTOS DE PINTURA, BARNIZADO, EMPAPELADO Y ASIMILADOS. TEMARIO: <ul style="list-style-type: none">• CONCEPTOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN.• RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR.• SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS.• SEGURIDAD VIAL.• CASOS PRÁCTICOS.	3 HORAS

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

OCTAVO. Designar al empleado municipal, **D. Carmelo González Rodríguez**, responsable de este contrato, con las funciones y requisitos establecidos en la Cláusula 17.2 del PCAP.

NOVENO. Notificar la presente Resolución a la adjudicataria del contrato y, citarle para el acto de la formalización del contrato administrativo, mediante firma electrónica del contrato puesta a su disposición en la sede electrónica municipal (www.ingenio.es) dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO PRIMERO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Lo que se les comunica, **en calidad de empresa adjudicataria** y, al mismo tiempo, **se emplaza al representante legal para la firma del contrato**. No obstante, podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Ingenio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
(Resolución nº. 576, de 19/08/2014 de DGFP)
Manuel J. Afonso Hernández**

